



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

BANDO DE ALCALDIA

ISABEL HERRERA SEGURA ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

HACE SABER:

Durante la época veraniega, muchos de los municipios andaluces cuentan con peligro alto de sufrir incendios forestales, por las condiciones meteorológicas que presenta nuestra Comunidad Autónoma Andaluza. Un incendio puede provocar graves daños no solo en el patrimonio forestal, sino afectar también seriamente tanto a la economía como a la población de un municipio, por eso quisiera recordar a todos los vecinos y vecinas de Gelves unas normas básicas, cuyo respeto es fundamental para evitar el riesgo de que se produzcan incendios.

1) De acuerdo con la Orden de 21 de mayo de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, queda **totalmente prohibido el uso de fuego** desde el **1 de JUNIO al 15 de OCTUBRE**, y en particular para las siguientes actividades:

- Quema de vegetación natural.
- Quema de residuos agrícolas y forestales.
- Encender fuego para la preparación de alimentos o cualquier finalidad, incluida las áreas de descanso de la red de carreteras, y las zonas recreativas y de acampada, aun estando habilitadas para ello.

2) Es necesario también que los vecinos tengan presente que durante **todas las épocas del año** no está permitido:

- Arrojar o abandonar sobre el terreno, cerillas, colillas, cigarrillos y objetos de combustión.
- Arrojar o abandonar sobre el terreno, papeles, plásticos, vidrios o cualquier tipo de residuo o basura y, en general, material combustible o susceptible de originar un incendio.

3) Recordar a todos los vecinos que tengan **solares sin edificar**, la obligación de mantenerlos en perfecto estado de limpieza, eliminando la acumulación de pasto, forraje, maleza, escombros, materias orgánicas y todo aquello que pueda constituir un foco de incendio y riesgo para los vecinos.

4) Las actividades relacionadas con el **lanzamiento de cohetes, globos o artefactos** de cualquier clase que contengan fuego o puedan provocarlo requerirán autorización del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Estas normas no son aleatorias, sino que están dirigidas a **reducir y evitar las actividades que producen incendios forestales**, una lacra que cada verano afecta a miles de hectáreas forestales en Andalucía. Como Alcaldesa, ruego la colaboración y responsabilidad de todos los vecinos de Gelves para evitar que nuestro municipio se pueda ver afectado por los incendios.

La Alcaldesa